

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

11987 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 30 de julio de 2014 (BORM 4.8.2014).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 30 de julio de 2014 (BORM 4.8.2014), se convocaron, para su provisión por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes en este organismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Salud II ha remitido un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados al puesto convocado, efectuando la correspondiente propuesta.

Por lo expuesto, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud II (Cartagena), con nivel de complemento de destino 26, a D. Gloria María Álvarez Domínguez, DNI 22941025C.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 24 de septiembre de 2014.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.